

31258

**RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Nife España, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.**

La Empresa «Nife España, S. A.», con domicilio social en Hermsosilla, 117 (Madrid), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones en el término municipal de Bilbao en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando que las inundaciones ocurridas en Bilbao (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Nife España, Sociedad Anónima», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de aparatos, materiales y repuestos que se relacionan en el anexo que se acompaña a esta Resolución, por lo que precisa la importación de los mismos para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Nife España, S. A.» para la importación de los aparatos, materiales y repuestos que se relacionan en el anexo que se acompaña, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

**ANEXO**

Relación de mercancías para las que se concede franquicia arancelaria a la Empresa «Nife España, S. A.»

	Dec. liberada	Aduana
Un transformador de soldadura para unión de flejes tipo HRV-100b ... ..	34380771	Bilbao (aérea).
Repuestos para rectificadores de baterías alcalinas «Nife» de níquel-cadmio ... ..	33770698	Bilbao (marítima).
Fleje de acero laminado en frío de 0.1 milímetro de grueso, para fabricación de acumuladores alcalinos ... ..	33770702 33770662 33770674 34380757 34380745	Bilbao (marítima). Bilbao (marítima). Bilbao (marítima). Bilbao (marítima). Bilbao (marítima).
Recipientes especiales de plástico con tapas para acumuladores eléctricos alcalinos ... ..	33770686	Bilbao (marítima).

31259

**RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Mebunik, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.**

La Empresa «Mebunik, S. A.», con domicilio social en Burceña-Baracaldo (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones en el término municipal de Burceña-Baracaldo (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Burceña-Baracaldo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Mebunik, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de un cuadro de control electrónico, enchufable, U-124/VDU-124-TD-70 para máquina de soldar «GP3/500», por lo que precisa la importación del cuadro de control electrónico, enchufable, U-124/VDU-124-TD-70 para máquina de soldar «GP3/500» para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Mebunik, S. A.», para la importación de un cuadro de control electrónico, enchufable, U-124/VDU-124-TD-70 para la máquina de soldar «GP3/500», amparado en la declaración de importación número 4883852, por la Aduana de Bilbao (aeropuerto), extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

31260

**RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Compañía Española de Transformados de Alambre, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.**

La Empresa «Compañía Española de Transformados de Alambre, S. A.» (CESTASA), con domicilio social en Zarátamo (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Zarátamo (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto por el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en Zarátamo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Compañía Española de Transformados de Alambre, S. A.» (CESTASA), ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños la pérdida de una máquina de soldar mallas y su cuadro de mando y afectada gravemente una máquina de soldar «GP 3.272.22.500», por lo que se precisa la máquina de soldar mallas tipo «PG-12.0/4.B», con su cuadro de mando y piezas de recambio para la máquina de soldar por puntos tipo «GP 3.272.22.500», para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en los citados textos legales.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Compañía Española de Transformados de Alambre, S. A.» (CESTASA), para la importación de una máquina de soldar mallas metálicas tipo «PG 12.0/4.B», con su cuadro de mando, por la Aduana de TIR (Bilbao), amparada en la declaración de importación número 5336174, y piezas de repuesto para máquina de soldar por puntos, tipo «GP 3.272.22.500», número S1.3634.1961 y su mando VDU 124 SD 55, número S1.9633.2892, por la Aduana de TIR (Irún), amparada en la declaración de importación 5336175, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

31261

**RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Forjas de Asúa, S. A.», franquicia por los derechos arancelarios para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.**

La Empresa «Forjas de Asúa, S. A.», con domicilio social en Asúa-Bilbao (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en el término municipal de Asúa (Vizcaya).

Visto lo dispuesto por el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden ministerial de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983.

Considerando que las inundaciones ocurridas en el término municipal de Asúa (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Forjas de Asúa, S. A.», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños averías y desperfectos en un convertidor rotativo de frecuencia para alimentación de un horno eléctrico de inducción, y para cuya puesta en funcionamiento se precisa reparación en Bélgica del estátor, así como en una máquina frasadora-copiadora «Nassovia», modelo «FM-Copymatic 500 «Senidux II», de un husillo, para cuya reparación se precisan repuestos.

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha resuelto conceder franquicia arancelaria por los derechos arancelarios a la Empresa «Forjas de Asúa, S. A.», para la reim-